

DIARIO DE



BARCELONA.

Del jueves 18 de

setiembre de 1823.

Santo Tomas de Villanueva, y San Ferreol.

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Josef: se descubre á las diez de la mañana, y se reserva á las seis de la tarde.

Sale el sol á las 5 h. 51 m.; y se pone á las 6 h. 9 m.

Días	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
16	11 noche.	18 grad.	4 28 l. 2 p.	N. O. semic. ray. tr. rel. Duv.
17	6 mañana.	16	1 28 2	O. nubes.
18	2 tarde.	19	9 28 2	5 S. E. ídem.

ESPAÑA.

Alicante 22 de agosto.

Relacion de lo ocurrido en la expedicion hecha á Torreveja el 17 del corriente.

No pudiendo verse sin escándalo ni sufrirse con indiferencia que cuatro miserables hijos espúrcos de la madre patria, desde su matriguera de Torreveja, insultasen el honor nacional y atacasen impunemente á los barcos mercantes que transitaban por sus aguas, causando males considerables al comercio español y especialmente á la plaza de Alicante, se resolvió castigar tamaños atentados, y vengar á la humanidad de unos insultos que tanto la ofenden, y con los que presumen sus criminales autores defender lo que suponen ser la religion de J. C.; no siendo otra que un medio de satisfacer sus máquinas y pasiones, y un pretexto para defender abusos y desórdenes, á cuya sombra vegetan y se enriquecen á costa del sudor de los infelices á quienes engañan y fanatizan. Con este objeto salieron de la isla de Tabarca á las 6 de la tarde del dia 17 de los corrientes, 80 valientes de la milicia voluntaria de Rojales y de otros pueblos, al mando del capitán D. Josef Ximenez, embarcándose en los corsarios el falucho llamado *El Caballo*, su capitán D. Bautista Viñes; en el titulado *El Humilde Liberal*, su capitán D. Juan Ramon Rochel; y en el last nombrado *El Valiente* (alias el Atrevido), su comandante Pedro Marques, y en otros tres pescadores con el objeto de embarcar y reembarcar la tropa con toda comodidad y prontitud. Hechos á la vela llegaron á la una de la madrugada del dia siguiente al cabo de Server, y noticiosos de que aquellos alrededores se hallaban infestados de algunas partidas de facciosos, desembarcó el capitán con solos ocho hombres para hacer un reconocimiento, y no habiendo novedad, desembarcó toda la tropa en la cala llamada del Solaret, en donde descansó hasta cerca del amanecer. A esta hora marcharon con direccion al pueblo de Torreveja; y habiéndose presentado á corta distancia una parti-

da de facciosos, entre los cuales habia dos de caballeria, reconocidos por el sargento de la guerrilla Miguel Bordenado, fueron dispersados llevándose uno herido de caballeria en el acto mismo en que se atrevieron á pronunciar el nombre de Rey absoluto en contestacion al quén vive que se les dió por aquel. Inmediatamente se formó toda la tropa en batalla, y continuando la marcha hácia el indicado pueblo de Torreveja, fue atacada por un grupo de infanteria, que fue igualmente dispersado á tiros; salió una guerrilla por el flanco derecho al mando del teniente D. Mariano Pastor, para que se apoderase de los puntos del Molino y la Torre, en donde estaban fortificados los enemigos, y se logró el objeto sin pérdida alguna. Por el flanco izquierdo salió otra al mando del capitán don Josef Rodriguez con el objeto de tomar el fuerte y lo verificó sin la menor resistencia, encontrando en él un paisano llamado Antonio Maria y dos cañones de á veinte y cuatro cargados y con la mecha encendida, los que fueron descargados y quemadas sus cureñas, estrayendo los municiones del fuerte, varios pertrechos de ellos, trayéndose prisionero al paisano: otra guerrilla con su comandante el capitán D. Vicente Lopez se dirigió á apoderarse de los corsarios enemigos que estaban fondeados en la Olla del fuerte, é impedirles que hiciesen fuego, lo que se verificó sin ninguna pérdida: quedando en poder de esta valiente tropa los tres llamados *La Perla*, *El Gambo* y *S. Joaquin*, habiendo encontrado en el primero dos marineros llamados Francisco Galluc y Josef Clemente, con dos cañones y algunas municiones de boca y guerra: en el segundo no habia gente alguna y lo mismo en el tercero teniendo un cañon cada uno con algunas municiones de boca y guerra. El resultado, pues, de esta accion gloriosa ha sido el haberse apoderado de tres buques, mucha artilleria y víveres, hechos algunos prisioneros, desbaratar las obras de los enemigos, enclavar la artilleria que no se pudo embarcar y dar una saludable leccion de que no se insulta impunemente el pundonor nacional; y se les ha convencido de que no en vano juramos *Constitucion ó muerte*.

Idem 24.

GOBIERNO.

Por el ministerio de gracia y justicia se ha servido el Rey expedir el decreto siguiente, con fecha 11 del actual.

En la amargura que aflige mi real ánimo, al contemplar el cúmulo de males que el maquiavelismo sia ejemplo del gobierno francés ha traído sobre mi persona y familia, y sobre la nacion generosa que tengo la gloria de dirigir, nada agrava tanto mi sentimiento ni es tan odioso á mis fieles súbditos como el escándalo dado por algunos indignos españoles, que esclavos primero de sus pasiones é intereses, y vendidos despues á la perversidad estrangera, han atropellado descaradamente todos los deberes de la lealtad y del honor, y promovido ó autorizado con su coligacion impia los mas enormes atentados. Los unos prófugos de su pais con cuya libertad y prosperidad fueron eternamente incompatibles, han estado sin cesar excitando contra su nacion la enemistad y los recelos de los gabinetes de Europa. Los otros prestándose á todas las maquinaciones é intrigas intestinas, han hecho cuanto estaba en su poder para trastornar el estado por sí mismos, y escusar á los enemigos esteriore de la patria, la odiosidad y el esfuerzo de un ataque abierto y declarado. Mas feliidas sus esperanzas al principio en aquellas ale- vosas tentativas, no han parado hasta verter sobre su desdichado pais todos

los horrores de la guerra civil y todos los estragos de una invasion extranjera.

Despues de haber desaparecido bajo el peso de su misma infamia el gobierno monstruoso en que osaron erigirse con admiracion del mundo civilizado, España al fin los vió entrar apoyados por las huestes francesas y en medio de los bandoleros y asesinos que para devastar el suelo en que nacieron acerró á armar su furor parricida. Estraron alborotando los pueblos, predicando la desobediencia á las leyes y la insurreccion contra las autoridades legítimas, escitando al saqueo y al esterminio, dando larga á los resentimientos y venganzas, y disolviendo todos los vinculos sociales; y como si tamaños atentados no bastasen á manifestar de todo su carácter y sus abominables intentos, se han arrojado otra vez á cometer el mayor de los crímenes profanando mi real nombre y usurpando con mas violencia y osadía la autoridad suprema del estado, constituidos por merced de las bayonetas enemigas con el falso título, ya de junta provisional gubernativa, ya de regencia del reino. Los actos de este poder son consiguientes á la naturaleza de su impuro origen, á la iniquidad de su objeto, y á la calidad de sus apoyos y de sus clientes. Halagar la supersticion, inflamar el fanatismo, autorizar las delaciones y el espionage, entronizar la persecucion, proscribir la lealtad y las luces, degradar el valor, destruir de una vez cuantas leyes se han dado en beneficio comun, humillar al pueblo en la miseria y sumergirle en la barbarie; tales son hasta ahora las muestras de gobierno y de justicia dadas por esa gavilla de insensatos, indignos de la nacion á que pertenecen, del siglo en que viven y aun del aire que respiran.

Ni porque la fortuna de la guerra haya ensanchado con los últimos sucesos el campo á su mal obrar, se ha trocado en nada su carácter ni han mejorado de aspecto. Lo que eran en Urgel son en Madrid: facciosos, traidores y perjuros, han reunido en sí solos cuantos motivos hay para la execracion, cuanto títulos escitan el desprecio y la infamia. Las armas extranjeras los han introducido en España; los enemigos del estado son los que los autorizan y dirigen como vil instrumento de sus planes: la violencia es la única que hace reconocerlos: insultos á la razon y á la justicia es lo único que profieren, y lo único que se ve en todos sus actos es una serie de crímenes. Acreeedores por tanto á todo el rigor de las leyes, se debe una satisfaccion á la magestad nacional tan altamente injuriada, y á la dignidad y autoridad del trono igualmente vilipendiadas y ofendidas; y en su consecuencia y en la de lo que á propuesta mia han decretado las Cortes en 2 del corriente mes, dispeniendo que todos los españoles indignos de este nombre que por notoriedad ó por datos indudables conste que siguen abiertamente el partido del enemigo, sean considerados desde luego como no comprendidos en ninguno de los derechos y garantías que asegura la Constitucion, sin perjuicio de los procedimientos y determinaciones judiciales que correspondan, he venido en declarar y resolver lo siguiente.

ART. 1.º Son indignos del nombre español y traidores en el mas alto grado á su patria y á su Rey, y serán habidos y tratados como tales, D. Jaime Creux, obispo de Menorca, D. Bernardo M zo Rosales, el baron de Eroles, D. Francisco Eguía, el duque del infantado, el de Montemar, D. Juan de Cavia Gonzalez, obispo de Osma, y D. Antonio Gomez Calderon, que respectivamente han compuesto y componen las llamadas regencias del reino y junta provisional de gobierno, por nombramiento y á las órdenes del enemigo.

2.º Las disposiciones del artículo precedente son estensivas en iguales términos á D. Fernando Ortasá, D. Tadeo Calomarde, D. Victor Damian Saez, presbítero, D. Juan Bautista Erro, D. José García de la Torre, D. Luis Maria Salsazar, D. José de San Juan y D. José Azuáres, que respectivamente se han titulado y se titulan secretarios de estado y del despacho de las sobredichas regencias y junta provisional.

3.º Del mismo modo será habido y tratado como traidor é indigno del nombre español, cualquiera que haya sucedido ó sucediere á los expresados en la regencia ó secretarías de estado intrusas.

4.º Las personas comprendidas en los tres artículos anteriores quedan privados desde ahora para siempre de todos sus títulos, honores, condecoraciones, grados, empleos, oficios, sueldos, pensiones, rentas, prerrogativas y preeminencias dependientes de la suprema potestad civil de las Españas; y respecto de lo que no lo sea, no se les permitirá ejercicio alguno en el reino, ni serán reconocidas en él para ningun efecto dichas personas.

5.º Los títulos, condecoraciones, oficios, pensiones, preeminencias ú honores, así personales como hereditarios, que hubieren obtenido por pura gracia mía ó de mis augustos predecesores, y que mi gobierno pueda dar y recoger libremente, quedan también desde ahora estinguidos para siempre, como si nunca se hubiera otorgado; pero los demás pasarán por muerte de las personas sobredichas á sus descendientes y sucesores, los cuales conservarán también cuanto disfruten como tales en la actualidad, mientras por su propia culpa no se hicieren acreedores á perderlo, y obtendrán según sus méritos otras gracias de mi real munificencia, para que por ningun término pueda considerárseles castigados por actos que no han cometido.

6.º Todos los bienes, rentas y productos de cualquiera clase que sean, pertenecientes á las personas comprendidas en los tres primeros artículos, serán secuestrados inmediatamente, y sus frutos y lo demás que rindan, bajadas las cargas legítimas que contra sí tuvieren, se aplicarán al erario nacional durante la vida de dichas personas, pasando por su muerte á quien corresponda, con arreglo á las leyes; pero entretanto sus mugeres, hijos ó hermanos, si residieren en país libre y permanecieren fieles á la patria, obtendrán los alimentos que yo me digno señalarles según convenga.

7.º Las personas de que tratan los tres primeros artículos, si se les aprehendiere, serán juzgadas militarmente conforme al artículo 185 del código penal, como culpables de traición en auxilio del ejército enemigo; y no disfrutarán en este caso ninguno de los derechos y ventajas que la Constitución concede á los españoles.

8.º Las expresadas regencias y junta provisional han sido y son intrusas, formadas y establecidas contra todo derecho, violentas usurpadoras de la autoridad que afectan, y enemigas y fautoras é instrumentos de los enemigos de la nación y mios; y todos sus agentes han sido y son nules, criminales y atentatorios contra la dignidad y prerrogativas del trono y contra el honor, la independencia y la libertad de la nación. Por consiguiente cualquier español que voluntariamente obedezca, reconozca, sirva ó auxilie, ó haya obedecido, auxiliado ó servido á alguna de ellas ó á las que puedan sucederles en semejante forma, será considerado como el que comete iguales actos respecto de los enemigos de su patria.

g.º Todas las autoridades, así civiles y políticas como militares y eclesiásticas, formarán en sus respectivos ramos, y remitirán al gobierno con la mayor brevedad posible, listas de los degenerados españoles, que por notoriedad ó por datos indudables conste que siguen abiertamente el partido del enemigo ó que sirven al intruso gobierno establecido por él, con especialidad de los que lo hagan en destinos militares ó en cargos de magistratura y judicatura. Tendréislo entendido para su cumplimiento y dispendedis se imprima, publique y circule. (*Diar. const.*)
Tarragona 13 de setiembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Por disposicion del Escom. Sr. General en jefe de este primer ejército de operaciones D. Francisco Milans, fecha 11 de los corrientes se ha habilitado el puerto de esta plaza de Tarragona, permitiendo la entrada por el término de tres meses á cuantos buques conduzcan carnes y demas utensilios y efectos antes prohibidos del estrangero con el pago del diez por ciento sobre los aforos del arancel ó sobre tantéo á voluntad de los introductores. Lo que se hace saber al publico para su inteligencia. Tarragona 12 de setiembre de 1823. = C. Y. Y. S. R. de V.

Se dice que el 11 salieron de Altafulla para el Vendrell dos batallones franceses y que algunos pasajeros habian encontrado al Mariscal Moncey junto al arco de Bará con cincuenta caballos.

Los faciosos y franceses posesionados en Valls y Vallmoll tambien hicieron movimiento el 11 aparentando aprocsimarse á esta plaza; pero tomaron por los Garidells la direccion á Altafulla habiendo dejado en Valls los heridos y enfermos con una guardia de 300 hombres, aunque no salimos garantés de la certeza en el todo; tiene sin embargo mucha probabilidad y la confirma el movimiento de nuestras tropas en el dia de hoy bien que ignoramos el objeto y la direccion; ojalá que el feliz resultado fuese el primer anuncio y lo preferiríamos á la curiosidad impertinente demasiado comun en querer indagarlo antes de tiempo, mayormente cuando se ha visto tocarse unas á otras las intrigas, las conspiraciones y traiciones. Caiga sobre sus autores la cuchilla de la ley para contener en adelante los males de la patria, y disipar la esperanza de los enemigos fundada en aquellas por la impotencia de sus armas.

Los héroes que corren victoriosos desde Barcelona por la cesta de Levante, aterrarán á los malvados, mientras enseñen á los ultras, que ni les temen, ni les huyen el cuerpo, y que mal á su grado, y de los españoles espureos será la España constitucional y libre y no habra transacciones.
(*Patriota tarrac.*)

Idem 15.

El 13 salió una columna compuesta de siete batallones al mando de Llovera al parecer iban á hacer un reconocimiento. A dos horas de esta encontraron el enemigo, que fue perseguido por la compañía de cazadores del 1.º de Haca hasta Vallmoll donde tenian dos cañones de montaña, y les mataron tres hombres é hirieron á varios otros, y nosotros solo tuvimos un cazador herido de la pierna. El mismo dia salió otra columna de observacion, compuesta del 3.º de Haca, Canarias y los batallones de Proviacia con 100 caballos y volvió entrar sin novedad.

Carta particular.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 17.

Insertamos las siguientes noticias recibidas por el correo de ayer.

Las fuerzas francesas se han estrellado en sus tentativas sobre la Coruña donde han sido rechazadas vigorosamente. = San Sebastian y Pamplona se mantienen firmes y haciendo salidas gloriosas: lo mismo Sautoña y Peñíscola. = En Portugal se promueve de nuevo el alzamiento á favor del sistema. = El Rey Juan VI habia pedido á Luis XVIII un ejército auxiliar de ocho mil hombres, lo cual sabido por los portugueses ha producido el mayor disgusto en todo el reino, y ha aumentado el número de los amigos de la libertad. Estos acontecimientos influyen altamente en el buen sentido de nuestras provincias limítrofes de las cuales Estremadura y Galicia ofrecen grandes recursos y esperanzas por la causa nacional. = En Cádiz reina la salud y la abundancia y hay 12000 valientes resueltos á perecer ó salir vencedores. = Los habitantes de la Isla se encuentran en un sentido eminentemente liberal, y su ejército gana cada día mucho en la organización desde que la manda Buriel. = Quiroga ha sido nombrado general en jefe de Galicia. Mendez Vigo segundo suyo. Plasencia jefe de E. M. = Riego reemplaza á Zayas. = En Estremadura hay 5000 infantes y 1500 caballos, dinero, y buena disposición en los habitantes. = Se han pasado dos regimientos portugueses á Badajoz. = Por carta procedente del que fué 2.º ejército de fecha 15 agosto se sabe que despues de haberse portado gloriosamente las tropas de la 2.ª división del ejército, en la acción del 28 de julio último en el Campillo, en la que tuvieron los franceses 700 hombres de baja y nosotros tan solo 100, se vieron estos valientes pocos días despues entregados por la infame capitulación del ex general Ballesteros; según los tratados de la capitulación el 18 de agosto debían emprender el movimiento las tropas del 2.º ejército para acantonarse el cuartel general y la 2.ª división en Priego, en Cabra el 1.º y la caballería en Lucena, Baeza y Ubeda. Ballesteros trató de comprometer todos los cuerpos uno tras otro para que los derrotaran los franceses y cuando le pareció dió el golpe fatal. Este es menos sensible, puesto que vuelto el ejército de su primer esparto ha comenzado una deserción horrorosa en todas las clases, y todos marchan á unirse con Riego que tomó el mando del tercer ejército (que iba á vender Zayas) y que ya tiene una fuerza respetable: otros se vienen á Alicante y Cartagena, pero los pobres tienen mil dificultades que vencer, pues el ejército francés está interpuesto entre ellos y estas plazas. = El Gobierno superior se halla firme y resuelto á todo. = Por cartas de Madrid del 29 se sabe que se hicieron proposiciones por Angulema y que han sido desechadas, lo mismo se sabe con relación á Sevilla del 26. = El Empecinado tiene de siete á ocho mil hombres en la Mancha y muchísima caballería. Se dice por positivo si ha entrado en Madrid protegido por Piquero que bajó de Estremadura. Aunque esto no sea del todo cierto, lo es de que les incomoda mucho, y que la Mancha mata cuanto francés puede. = Los serviles y esto es lo principal, están furiosamente ofendidos con los franceses que los desprecian: ya tramán y maquinan contra ellos, y tal vez no está lejos el momento que se unan con nosotros. = La intrusa regencia de Madrid ha protestado contra el decreto de Angulema de poner en libertad á todos los presos por opiniones,

y en Madrid no cabe duda que han ocurrido lances muy desagradables entre serviles y franceses. La gente baja, ó llámese pueblo de las Provincias de Alicante y Cartagena dice y tiene razon que los franceses les han engañado: que el Rey no ha mandado que pague el diezmo por entero y se lo exigen: que las contribuciones ordinarias y de puertas son insufribles y que todo esto lo hacen en nombre del Rey, y el Rey no lo quiere, pues ha vuelto á jurar la Constitucion y dado un millon al pronto para el ejército y ofrecido cinco de Inglaterra. Esto ha hecho mejorar el espíritu público. El Rey enterado por avisos de América, y no pocos señales observados en la conducta de los franceses, parece que se ha convencido de que no venian á defenderla, y que su suerte futura seria poco placentera y obra con franqueza y buena fé: iba á revistar el ejército: salió al paseo público y asistió al teatro. La providencia ha hecho llegar á sus manos la correspondencia y las instrucciones secretas del gabinete francés para las provincias de nueva España, interceptadas por *Lemcur*, y apresados los buques y portadores: en ellas suponía el nieto de S. Luis, que dominaba pacíficamente en España, y por lo mismo invitaba á aquellos habitantes á proclamar su independencia bajo un príncipe de la dinastía francesa. Los ingleses son dueños de estos importantes documentos de la perfidia francesa, y con su publicacion se desengañarán los tontos, necios y pécifitos que por acá creian y nos andaban dando tormento en que nada mas se queria que una pequeña modificacion en nuestra Constitucion.

Parece que el Duque de Angulema, pasa á mandar personalmente el sitio de Cádiz. Tanto peor para él. Nuestras líneas y defensas se hacen cada dia mas inespugnables. El Gobierno tiene aun dinero sobrado, y aumentará sus recursos en el momento que se reciba la aceptacion de las letras sobre Machado. Despues de estas le quedan aun nuevos recursos y auxilios, sia contar la gran suscripcion de las patriotas ingleses, que ha producido ya 40 millones.

El decidido Torrijas sigue organizando en Alicante y Cartagena un ejército, que promete en pronto dias de gloria á la patria.

Varios sugetos fidedignos venidos de Madrid en pocos dias y procedentes de Salamanca y otros puntos de Castilla la Vieja, dán las noticias siguientes.

Que en la provincia de Estremadura hay una division de 5000 infantes y muchos caballos, mandados estos por el coronel Amor, y no hay en toda ella frances alguno: que los franceses han atacado dos veces la plaza de Cartagena, y en ambas fueron batidos con mucha pérdida: que el diez de este mes pasando por Mollerusa, (provincia de Lérida) vieron allí una partida de tropas nacionales de las que guarnecen aquella capital: que el Empecinado se halla en Castilla la Vieja con mas de 800 caballos: que las plazas de Badajoz y Ciudad Rodrigo se hallan abundantemente provistas de todo: y que el brigadier D. Julian Sanchez fué cangado en Madrid con el ex general Bascour, que habia sido hecho prisionero por las tropas nacionales en Salamanca.

Acaba de llegar á esta ciudad un sugeto fidedigno procedente de la de S. Fernando, de la cual salió el 22 de agosto último, por el cual

sabemos, que en aquel dia se estaba estendiendo la convocatoria para Cortes extraordinarias, las que segun se cree, debian instalarse el 7 del entrante

En los periódicos de Cádiz se habia publicado de oficio la noticia de haber llegado un embiado extraordinario del Rey de Francia cerca del Gobierno de Méjico, y un secretario, encargados especialmente de proponer á aquel Gobierno la coronacion de un príncipe de la familia reynante de Francia para emperador, y en caso de no ser esto asequible para adoptar con los Mejicanos un tratado de comercio.

Uno ó dos dias despues de haber llegado el duque de Angulema al puerto de Sta. Maria fué un parlamento á Cádiz, y habiendo pedido hablar con el general Valdés le fué concedido, y entregó al general una carta dirigida al Rey; el general se la entregó, y segun se decia en Cádiz, S. M. no quiso leerla hasta la noche en presencia de los ministros.

AVISOS AL PÚBLICO.

D. Josef Joaquin Roura, subteniente de la compañía de Carabineros del tercer batallon de Cazadores de esta provincia, fiscal nombrado por el Comandante general en 2.º de este 7.º distrito militar.

Habiéndose presentado de uno de los calabozos de la Ciudadela de esta ciudad, Antonio Tort, voluntario del 2.º batallon de Cazadores de provincia, á quien estoy procesando por ser acusado de robo; usando de la jurisdiccion que el Rey constitucional tiene concedida en estos casos á los oficiales por sus reales ordenanzas, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon á dicho Antonio Tort, señalándole el mismo cuartel que ocupaba su batallon y que era el del estinguido convento de la Merced; donde deberá presentarse personalmente dentro del término de treinta dias que se cuentan desde el dia de la fecha á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa, y se sentenciará por consejo de guerra de oficiales, por ser esta la voluntad de S. M. Fíjese este edicto para que venga á noticia de todos en Barcelona á 17 de setiembre de 1823. = *J. Joaquin Roura.* = Por su mandado, *Josef Riera.*

En virtud de auto provehido por el Consulado nacional de comercio en méritos de la causa que ha seguido D. Josef Vila y Casas, contra D. Francisco Albert y Condesa, á solicitud de Doña Elena Español y Vila, se ha mandado citar por edictos á D. Juan Miguel Albert y Cortina, y á los consortes D. Antonio Aranda y Doña Catalina Albert, para que dentro el término de diez dias comparezcan en méritos de la citada causa y seguirla hasta su total ejecucion. Y para que mas facilmente pueda llegar á noticia de los referidos Albert y Aranda, por disposicion del Consulado se dá este aviso. Barcelona 16 de setiembre de 1823. = *Francisco Roquer.*

El Consulado nacional de comercio en virtud de invitacion del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, á fin de atender á las necesidades de la patria, preferentes á todo: ha acordado autorizar á los síndicos secuestradores de bienes concursados ó que los tengan bajo su administracion ó custodia por disposicion de este tribunal, que con preferencia á toda otra carga paguen las contribuciones á que están afectos. Barcelona 17 de setiembre de 1823. = *Francisco Roquer y Simon*, escribano.

Teatro. La misma funcion de ayer.

En la imprenta de la viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.